

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.232.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 4**, en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° **797**, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno de la Dirección de la Dirección Jurídica, Visto Bueno del Alcalde (S), y Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF); Memorando N° **889**, de fecha 24 de julio de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita trato directo con "Vizcaya S.A.", para la adquisición de filtros para camión aljibe PPU SJYL-11-K, marca Hyundai, año 2023; Que este equipo, es año 2023 y cuenta con garantía condicionada con la empresa Vizcaya, representante de la marca, sujeta a la utilización de repuestos originales; que este vehículo cumple con funciones indispensables para el Municipio, puesto que es usado para labores de entrega de agua en tomas y regadío de áreas verdes, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato; Que se requiere hacer un recambio de los filtros de aire a los 20.000 Kilometro y estos deben ser originales y compatibles con el modelo y la marca del camión para que la garantía siga corriendo; Por lo tanto, para obtener los repuestos mencionados y compatibles con el camión es que se solicita su adquisición con el representante de la marca en Chile es que se recurre al única proveedor que puede brindar este servicio, la empresa Vizcaya S.A.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada, por tratarse de proveedor único la contratación por trato directo con "**Vizcaya S.A.**" RUT 77.589.450-4, para la adquisición de filtros para camión aljibe PPU SJYL-11-K, marca Hyundai, año 2023, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, la cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; todo ello de conformidad al Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con "**Vizcaya S.A.**", cuyos servicios requeridos, como mínimo son lo siguiente: Filtro Aire, Filtro Depurador, Elemento.
- 3.- La Municipalidad de Alto Hospicio, pagará al proveedor la suma única total de **\$1.184.184.- (Un millón ciento ochenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos) IVA incluido**, una vez entregados el servicio/productos que por este acto se solicita.
- 4.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, exímase de la presentación de garantía por fiel cumplimiento del contrato, en consideración con las disposiciones señaladas en el Art. 68° del Reglamento de Compras Públicas, y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, de la naturaleza de los servicios y los plazos indicados.

5.- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

6.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

7.- El gasto deberá cargarse a la cuenta **215.22.04.011**.

8.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


W.D/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
DAO
Encargado Portal
Adm. Municipal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural